

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 18 de marzo de 2022, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato temporal de Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación (BOJA núm.57, de 24.3.2022).

Corrección de errores de la Resolución de 18 de marzo de 2022, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato temporal de Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación (Rf.ª: SPC2201) (BOJA núm. 57, de 24.3.2022).

Para hacer constar que, detectado error material, en la Resolución Rectoral de fecha 18 de marzo de 2022, por la que se convoca un contrato temporal de un Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación (Rf.ª: SPC2201), se procede a rectificar lo siguiente:

Donde dice:

1. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA SPC2201.

1.8. Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra 1.542,10 €/mes, incluido el prorrateo de pagas extras.
- Horas semanales: Tiempo completo (37,5 horas semanales).
- Duración: 6 meses de duración.

1.9. Otros méritos a valorar:

- Certificado nivel mínimo B2 de francés (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente). En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el inglés sea idioma oficial, se considerará acreditado esta circunstancia con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.

Debe decir:

1. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA SPC2201.

1.8. Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra 1.947,92 €/mes, incluido el prorrateo de pagas extras.
- Horas semanales: Tiempo completo (37,5 horas semanales).
- Duración: 6 meses de duración.

1.9. Otros méritos a valorar:

- Certificado nivel mínimo B2 de francés (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente). En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el francés sea idioma oficial, se considerará acreditado esta circunstancia con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.